

# Jornada de Presentación del Programa Ciberseguridad en Arahal

Cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**C**ibersegur**o**dad

**Gestiona tu seguridad en las redes**



# Tabla de contenidos

- **Descripción del Programa**
  - **Objetivos**
  - **Beneficios**
  - **A quién va dirigido**
- **Las fases del Programa**
- **Soluciones Ciberseguridad**
- **Tramitación de la Ayuda**
- **Obligaciones de los Beneficiarios**
- **Sede electrónica**
- **Otras Acciones**



# Objetivos generales

El programa tiene como objetivo general impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio por parte de las pymes, protegiendo los derechos y las libertades de los ciudadanos y promoviendo la reactivación empresarial y el progreso socio económico.

Sensibilizar a los empleados con planes que sienten las bases de protección de la información tanto interna como de clientes, colaboradores y proveedores

Ampliar y mejorar las capacidades de prevención, detección y corrección ante ciberamenazas y ciberataques

Mejorar la seguridad de los servicios de las empresas en el ciberespacio fomentando que las empresas dispongan de un plan de seguridad como una fuente para generar confianza y promoviendo que las empresas cuiden de la seguridad de su web, tienda online, pagos online, etc

Proporcionar un modelo homogéneo de la seguridad que facilite la implantación de proyectos y guíe las actuaciones en materia de ciberseguridad.

Promover la implantación de herramientas de ciberseguridad en el día a día de las empresas y sus gestiones y operaciones habituales

# *Beneficios*

**Inversión Mínima**

**Mejora de la productividad y de la gestión de procesos**

**Posicionamiento de la empresa**

**Mejoras Económicas: ahorro de costes, reducción de cargas, aumento de ingresos, ahorro de tiempo**

**Mayor capacidad innovadora**



# A quién va dirigido

## EMPRESA PARTICIPANTE

### TAMAÑO

El programa está dirigido a autónomos, microempresas, pequeñas o medianas empresas, según definiciones recogidas en la Recomendación de la Comisión 361/2003/CE de 6 de mayo de 2003.

### UBICACIÓN

Empresas con sede social, delegación o establecimiento en la demarcación de la Cámara de Comercio de Sevilla / Municipio adherido.

### OTROS REQUISITOS

Cumplir la norma de mínimos que exige la UE. (200.000€ en 3 años)  
Estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Seguridad Social y de la AEAT.

### MOTIVACIÓN DE LA EMPRESA

Tener intención de mejorar su competitividad a través de la aplicación de las TIC en los procesos que se determinen a través del diagnóstico practicado y estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa.

### SECTORES Y ACTIVIDADES

Comprende todas las actividades empresariales recogidas en el IAE. Quedan excluidas las empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE.

# ¿Cómo se desarrolla el programa?

**Presentación de la solicitud de participación**

**Selección de empresas beneficiarias : Por estricto orden de entrada en el registro de las solicitudes a través de sede electrónica**

**Diagnóstico asistido de ciberseguridad**

**Entrega del Plan Director de Seguridad /  
Plan de Acción / Implantación**



# Ciberseguridad

## *Fases del proyecto*



# Fase de registro de solicitudes

## Fecha inicio presentación de solicitudes:

Después de 5 días hábiles contando desde el día siguiente a la publicación en el BOP

El trámite de solicitud de participación es muy sencillo. Se lleva a cabo a través del siguiente medio:

- Sede Electrónica. Deberá disponer de Certificado digital de la empresa y si es autónomo su certificado de persona física y tener instalado la Aplicación Autofirma <https://sede.camara.es/sede/sevilla/>.
- Los documentos necesarios de adjuntar (Anexo II Declaración responsable empresa solicitante) y la documentación que es necesaria adjuntar la podéis encontrar en <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion/> y en <https://sede.camara.es/sede/sevilla/>



# Solicitudes y documentación a entregar

- La solicitud se rellena, marcando participar en Fase I y Fase II, en la sede electrónica (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa) – **DEBE SER FECHADO Y FIRMADO DIGITALMENTE**
- Para el certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones) deberá autorizar a la Cámara de Sevilla a realizar la consulta.
- Para el certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones) deberá autorizar a la Cámara de Sevilla a realizar la consulta.
- Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación (Anexo II) firmado digitalmente en PDF para subirlo a la sede y **FECHADO, PREFERIBLEMENTE, EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN.**
- Persona física: copia DNI del solicitante. En PDF o JPG para subir a la sede.
- Persona jurídica:
  - ⊙ DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes. En PDF o JPG para subir a la sede.
  - ⊙ Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa). En PDF para subir a la sede y no deber pesar más de 5Mb.
  - ⊙ Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa. En PDF o JPG para subir a la sede.



# Registro de solicitudes

- Las solicitudes se admitirán en riguroso orden de inscripción, entendiéndose como fecha de recepción el momento de la entrega de la solicitud en sede electrónica.
- La evaluación de solicitudes de participación y admisión de empresas al Programa Ciberseguridad se realizará por estricto orden de entrada en el registro de las solicitudes a través de sede electrónica.
- La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio. (Y a través de la página WEB)
- En el supuesto que la solicitud esté incompleta se emitirá resolución de subsanación, con un plazo de 10 días hábiles.
- Se creará una lista de admitidos y una lista de espera , que se utilizará en los casos de incumplimiento o desistimiento.
- Una vez admitidas se emitirá por la Cámara una resolución de concesión de la ayuda y se firmará un convenio entre la Cámara y la empresa.



# Fase 1 - Diagnóstico

Los objetivos del diagnósticos son los siguientes:

- **Análisis del contexto de la empresa e identificación de las necesidades en materia de ciberseguridad**
- **Análisis de aspectos vinculados a la competitividad de la pyme.**
- **Análisis de la motivación de la pyme por participar en el programa y la mejora competitiva.**
- **Análisis del grado de seguridad física y del entorno de las instalaciones de la pyme, identificando aspectos de mejora y recomendaciones asociadas.**
- **Análisis del grado de seguridad de los equipos y recursos humanos.**
- **Análisis del grado de seguridad de las operaciones y comunicaciones.**
- **Adopción de aspectos normativos y regulatorios.**

Para la ejecución de esta fase del programa, contarán con una serie de asesores tecnológicos.



# Fase 2 - Implantación

Tras el análisis de ciberseguridad de cada empresa y el Plan Director de Seguridad, una serie de proveedores externos y elegidos por la empresa beneficiaria realizarán la implantación de soluciones de ciberseguridad para cada empresa, junto con la memoria del proyecto que van a implantar.

## Importe:

Subvencionamos hasta un **70%** de la inversión de un máximo de **4.000€** en desarrollo tecnológico, con lo que la ayuda máxima es de 2.800 euros.

*Programa financiado por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y cofinanciado por la Cámara de Comercio de Sevilla.*



# Ciberseguridad

## *Soluciones Tecnológicas*



# Proyectos de Implantación

Proyectos  
Consultivos

Gestión de  
acceso a la  
identidad

Protección en el  
puesto de  
trabajo

Seguridad en el  
puesto de  
trabajo

Seguridad en  
aplicaciones y  
datos

Seguridad en las  
redes



# Proyectos Consultivos

- Auditoría Técnica de Seguridad.
- Adaptación a la RGPD.
- Auditoría Web y Cumplimiento LSSI-C.
- Plan de Contingencia y Continuidad.
- Análisis de Vulnerabilidades.
- Obtención certificación ISO 27001.



# Gestión de Acceso e Identidad

- Sistema de control de acceso.
- Autenticación Multifactor.
- Sistema de Centralización de Certificados.





# Protección en el Puesto de Trabajo

- Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI).
- Solución antimalware.
- Seguridad de Correo Electrónico.



# Seguridad en Aplicaciones y Datos

- **Control de Aplicaciones (Whitelisting).**
- **Copias de Seguridad.**
- **Encriptación de datos.**



# Seguridad en las Redes

- **Gestión Centralizada de Dispositivos.**
- **Hardware Firewall.**
- **Plataforma de Monitorización de Redes.**
- **Sistema SIEM (Security Information and Event Management).**
- **Red VPN (Acceso remoto seguro).**

# Tramitación de la ayuda

La tramitación de la ayuda a aquellas Pymes cuya solicitud haya sido aprobada, se realizará a través de la firma de un Convenio de participación en el Programa entre la Pyme participante y la Cámara de Comercio.

En el momento de la firma del convenio de participación en el programa las empresas admitidas deberán aportar los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tanto tributarias como de Seguridad Social (solicitados con la modalidad de la ley de subvenciones), si los que adjuntaron cuando presentaron la solicitud no se encontrasen vigentes en ese momento.



# Tramitación de la ayuda

La tramitación de la ayuda será gestionada de la siguiente manera:

- La empresa beneficiaria deberá justificar documentalmente el pago de las facturas emitidas por la(s) empresa(s) proveedora(s) durante el proceso de Implantación de la(s) solución(es) tecnológica(s) ante la CÁMARA en tiempo y forma.
- La Cámara justificará ante la Cámara de Comercio de España la inversión realizada por la empresa, al objeto de percibir la financiación europea correspondiente, de acuerdo a la metodología del Programa Ciberseguridad.
- Una vez aprobados los gastos presentados, la Cámara de Comercio de España Certificará los mismos ante el FEDER. Sujeto a disponibilidad de Fondos FEDER, la Cámara de Comercio de España abonará a la empresa beneficiaria la financiación europea, mediante transferencia bancaria. La empresa deberá demostrar, con carácter previo al pago de la ayuda, que continúa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



# Obligaciones de los Beneficiarios

Serán obligaciones de los beneficiarios las que se deriven de los objetivos del Programa y del cumplimiento de las condiciones operativas, económicas, de información y control que se establecen en la presente convocatoria y en el convenio de participación. Estas son las más reseñables: La empresa beneficiaria deberá justificar documentalmente el pago de las facturas emitidas por la(s) empresa(s) proveedora(s) durante el proceso de Implantación de la(s) solución(es) tecnológica(s) ante la CÁMARA en tiempo y forma.

- Participar activamente en la consecución de los objetivos del Programa Ciberseguridad.
- Hacer el mejor uso de los servicios prestados en el marco del Programa Ciberseguridad en aras de una mejora de su productividad y competitividad.
- Contestar a cualquier requerimiento que el Asesor Tecnológico, la Cámara, la Cámara de Comercio de España o los órganos de control, seguimiento y control del Programa le soliciten, referente a su participación en el Programa Ciberseguridad.



# Obligaciones de los Beneficiarios

- Comunicar a la CÁMARA la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.
- Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión: control de calidad y transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones. Igualmente, deberá informar a la Cámara de Comercio de los casos o sospechas de fraude detectadas, a la mayor brevedad posible, y de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución.
- Contar con la capacidad administrativa, financiera y operativa, adecuadas para ejecutar la operación.
- Informar de la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos en relación a la operación cofinanciada por el Programa.



# Sede electrónica

El acceso a la sede electrónica es con el enlace [sede.camara.es/sevilla](http://sede.camara.es/sevilla)

The screenshot shows the website's header with the 'Cámara Sevilla' logo and navigation links. Below the header is a banner with images of buildings and navigation buttons: 'Convocatorias para empresas', 'Acceda a su Cámara', '¿Qué es la sede?', and 'Mi portal'. The main content area is titled 'Listado de trámites de la Sede' and includes a breadcrumb 'Inicio / Trámites'. It features a filter menu with 'Todos', 'Últimos', 'Más consultados', 'En plazo', and 'Últimos días', along with a search box. Two entries are listed, each with a title, description, and an 'Acceder' button. The first entry is for 'TICCámaras 2020- Convocatoria para impulsar la incorporación de TIC en el municipio de La Luisiana de Sevilla' with a period of '31/jul/2020 10:30 - 31/oct/2020 14:00'. The second entry is for 'TICCámaras 2020- Convocatoria para impulsar la incorporación de TIC en el municipio de ARAHAL'. On the right side, there is a 'Enlaces' section with links to 'Normativa', 'Verificar documentos', 'Calendario y hora oficial', 'Quejas y sugerencias', 'Requisitos técnicos', 'Videos tutoriales', 'Validar mi certificado', and 'Validar capacidad de firma'.





# Sede electrónica

## Es importante:

- Tener preparada toda la documentación necesaria en PDF (CIF de la empresa, DNI del representante, Escrituras o poderes y la declaración responsable, a ser posible, firmada digitalmente)
- Testear el ordenador con los enlaces que hay en la sede de:
  - Requisitos técnicos
  - Validar el certificado
  - Validar capacidad de firma

Existen videos tutoriales en la sede de ayuda a utilizar la sede electrónica



# Requisitos técnicos

- **Componente de firma**  
Es necesario disponer de la **aplicación Autofirma** de la Administración General del Estado. Puede usted descargársela desde el siguiente enlace: [Enlace a Autofirma](#)
- **Navegadores web compatibles**  
Puede utilizar las últimas versiones de los siguientes navegadores:
  - Mozilla Firefox
  - Google Chrome
  - Edge / Microsoft Internet Explorer
  - Safari
- **Deshabilitar el bloqueador de ventanas emergentes** en el navegador. Tenga en cuenta que puede tener más de un bloqueador de ventanas emergentes. **Cookies y JavaScript** habilitados en el navegador.
- **Sistema operativo del ordenador**  
Los soportados por la aplicación Autofirma de la Administración General del Estado:
  - Microsoft Windows 7 o superior
  - Apple OS X Mavericks o superior
  - Linux: Guadalinex, Ubuntu
- **Conexión de banda ancha** según el volumen de documentación a presentar.
- **Documentos permitidos**
  - El tamaño máximo permitido de los documentos es de 5 MB.
  - Los tipos de documento aceptados son aquellos cuya extensión es alguna de la siguientes: .gif,.jpg,.doc,.docx,.pdf.

## Acceso mediante certificado electrónico

- **Certificado digital**  
Dicho certificado se utilizará para identificar a la persona (física o jurídica), o a su representante, que accede a la Sede Electrónica. El certificado electrónico de usuario es un sistema de acreditación que permite verificar la identidad de una persona, en este caso del titular de este, y firmar datos y documentos electrónicos que se envíen, de manera que se pueda comprobar su integridad y origen. Se pueden consultar los certificados admitidos en el apartado "Certificados electrónicos" de la pestaña "¿Qué es la Sede?".



# Validar Certificado

Al pulsar se mostrarán los certificados instalados y se elegirá el que se utilizará para la solicitud y una vez terminada la validación aparecerá una ventana de conformidad o de error.

Inicio / Validar mi certificado

## Validar mi certificado



El certificado se ha validado correctamente

[REDACTED] (DNI)

EMILIO FRANCISCO CURQUEJO MURILLO

**i** Tenga en cuenta que por limitaciones técnicas del navegador solo se puede validar un certificado por sesión, si desea validar otro deberá cerrar completamente el navegador y volver a intentarlo.

## Enlaces

- Normativa
- Verificar documentos
- Calendario y hora oficial
- Quejas y sugerencias

- Requisitos técnicos**
- Vídeos tutoriales**
- Validar mi certificado
- Validar capacidad de firma



# Validar Capacidad de Firma

Al pulsar se mostrarán los certificados instalados y se elegirá el que se utilizará para la solicitud y una vez terminada la validación aparecerá una ventana de conformidad o de error.

Inicio / Validar capacidad de firma

Validar capacidad de firma

Comprobación de la instalación de Autofirma

✓ **Autofirma instalado**

Comprobación de la capacidad de firma

✓ **Firma realizada correctamente**

**Datos del firmante**  
Nombre: EMILIO FRANCISCO CURQUEJO MURILLO  
Documento: [REDACTED] (DNI)

**Enlaces**

- Normativa
- ✓ Verificar documentos
- Calendario y hora oficial
- Quejas y sugerencias

**Avisos**

- 05 JUN** Apertura del plazo de presentación de solicitudes
- 05** Apertura del plazo de...



# Instalar AUTOFIRMA

Se puede acceder desde los REQUISITOS TÉCNICOS de la sede electrónica o desde la siguiente dirección:

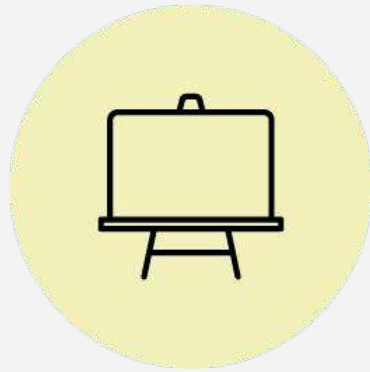
<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>



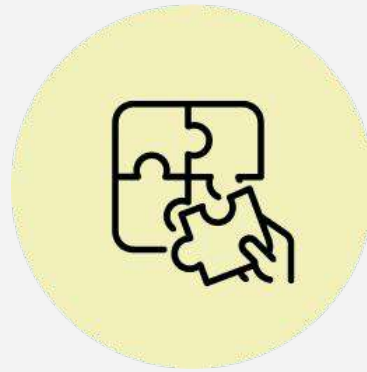
The screenshot shows a web browser window with the URL `firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html`. The browser's address bar and tabs are visible at the top. The main content area features a blue header with the Spanish flag, the text "GOBIERNO DE ESPAÑA", and "PAE portal administración electrónica". A search bar with the text "Buscar" and a magnifying glass icon is on the right. Below the header, there are three tabs: "Ciudadanos", "Empresas", and "Empleados-Públicos". The "Empresas" tab is selected. The main heading is "Descargas". Below it, a paragraph states: "Desde aquí puedes descargarte aquellas aplicaciones que necesites para firmar electrónicamente y otras utilidades o documentos." The section is titled "AutoFirma v1.6.5 (30/04/2019)". To the left is the "autofirma@" logo. To the right is a description: "Aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Al poder ser ejecutada desde el navegador, permite la firma en páginas de Administración Electrónica cuando se requiere la firma en un procedimiento administrativo." Below this are four links with right-pointing chevrons: "AutoFirma para Windows 32 bits", "AutoFirma para Windows 64 bits", "AutoFirma para Linux", and "AutoFirma para Mac".



# Otras acciones



**Acciones de  
Sensibilización**



**Talleres**



**Formación**

# Más información

<https://camaradesevilla.com/programas/innovacion>

Contacto:

Emilio Curquejo Murillo: [emilio.curquejo@camaradesevilla.com](mailto:emilio.curquejo@camaradesevilla.com) 600 97 97 43

## Gracias por vuestra atención

